

Datos Generales

Gaceta N°:	18508
Fecha de la Gaceta:	31/01/1978
Norma:	LEY
Número de Norma:	60
Fecha de la Norma:	02/12/1977
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTICULO PRIMERO DEL CAPITULO II DEL DECRETO DE GABINETE NO. 229 DE 16 DE JULIO DE 1969 Y SE ADICIONA OTRO.
Comentario:	La presente norma, indica las especificaciones mínimas que deberán tener la leche y producto lácteos, para consumo humano. TEMAS RELACIONADOS: LEY, LECHE, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, REQUISITOS SANITARIOS.

Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LECHE
LEY
REQUISITOS SANITARIOS

Referencias

LEY 60						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 60						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	229	16/07/1969	16537	04/02/1970	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 60 de 2 de diciembre de 1977, sustituye el Artículo primero del Capítulo II del Decreto de Gabinete No. 229 de 16 de julio de 1969, y adiciona el Artículo 12 al Capítulo II de la misma norma.

Jurisprudencia Constitucional
